



Sincelejo, 26 de septiembre 2022.

Doctor:

Horacio Enrique del Castillo de Brigard
Intendente Regional
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
webmaster@supersociedades.gov.co
E.S.D.

PROCESO	AGROPECUARIA SIERRA NEVADA S.A.S EN REORGANIZACION
NIT	811031066
EXPEDIENTE	57494
ASUNTO	REPORTE DE NEGOCIACION Y TERMINACION DE GESTION ART 13 RESOLUCION 100-001027 DE 2020

ROLANDO LÓPEZ ARISTIZÁBAL, identificado con la cédula de ciudadanía 8´414.272, en mi calidad de promotor de la persona jurídica **AGROPECUARIA SIERRA NEVADA S.A.S EN REORGANIZACION** por medio del presente escrito procedo a presentar **REPORTE DE NEGOCIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA GESTIÓN**, conforme a lo establecido por el artículo 13 de la resolución 100-001027 del 24 de marzo de 2020, de la siguiente manera:

REPORTE DE NEGOCIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA GESTIÓN

- 1. ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS DE FORMA Y CONTENIDO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 1116 DE 2006.**

EL acuerdo fue presentado el jueves 22 de septiembre de 2022 a las 15:48 pm y figura sin radicado ya que aún el sistema de la web master, no lo asigna, por lo que hago entrega del reporte de negociación y terminación de la gestión con el lleno de requisitos establecidos en la ley 1116 de 2006 y en el artículo 13 de la resolución 100-001027 del 24 de marzo de 2020.

- 2. RESUMEN DE LOS VOTOS OBTENIDOS, CON INDICACIÓN DEL FOLIO DEL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ENCUENTRAN Y SE INDIQUE CON PRECISIÓN.**



Los votos recibidos se radicaron junto con el acuerdo de reorganización empresarial, el cual aún no tiene radicado, según se explica en el numeral anterior, y son los que se relacionan a continuación:

ACREEDOR	PARTICIPACION	POSITIVO	NEGATIVO
Piedad E Acevedo Herrera	0.006%	X	
Miguel de Jesús Avilés	0.013%	X	
Darío Antonio Roldán Builes	1.920%	X	
Gloria Elena Gil Cárdenas	0.030%	X	
Inversiones Juanita y Cía. SAS	3.300%		X
Isabel Patricia López A	2.000%	X	
J R López Gil	14.790%	X	
Juan Guillermo López	37.200%	X	
Rolando López Aristizábal	4.350%	X	
Luz Daisy Vásquez David	0.790%	X	
Manuela López Agudelo	14.790%	X	
Rolando Junior López Gil	14.790%	X	
Mateo López Gil	0.012%	X	
Juan Guillermo López Aristizábal	0.880%	X	
TOTAL, VOTOS OBTENIDOS	94.871%	91.571%	3.300%

3. CLASIFICACIÓN EN CREDITOS LABORALES, DE ENTIDADES PUBLICAS, DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE ACREEDORES INTERNOS Y DE LOS DEMAS ACREEDORES EXTERNOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 31 NUMERAL 1 DE LA LEY 1116 DE 2006.

Relación de los votos positivos ordenados conforme a lo establecido en el artículo 31 de la ley 1116 de 2006.

SUSCRIPTORES DEL ACUERDO. Suscriben el Acuerdo de Reorganización Empresarial de AGROPECUARIA SIERRA NEVADA S.A.S EN REORGANIZACION en el marco de la Ley 1116 de 2006, en la calidad jurídica que se especifica en cada caso, las siguientes personas:

CATEGORÍA		A – LABORALES
NOMBRE	IDENTIFICACION	% VOTOS FRENTE A TODOS LOS ACREEDORES
Miguel de Jesús Avilés	8´045.739	0,013%
Piedad Evangelina Acevedo	39´268.016	0,006%



Mateo López Gil (subrogado)	8´414.272	0,012%
TOTAL, ACREEDORES LABORALES		0,031%

CATEGORIA

D - INTERNOS.

NOMBRE	IDENTIFICACION	% VOTOS FRENTE A TODOS LOS ACREEDORES
Juan Guillermo López A	8´415.759	37,2%
J R López Gil	1´127.247.177	14,79%
Rolando Junior López Gil	1´102.869.027	14,79%
Manuela López Agudelo	1´152.470.579	14,79%
TOTAL, ACREEDORES INTERNOS		81,57%

CATEGORIA E

DEMÁS ACREEDORES

NOMBRE	IDENTIFICACION	% VOTOS FRENTE A TODOS LOS ACREEDORES
Darío Antonio Roldán Builes	70´548.075	1,920%
Gloria Elena Gil Cárdenas	21´604.235	0,030%



Isabel Patricia L. Aristizábal	43´023.552	2%
Juan Guillermo López A.	8´415.759	0,88%
Rolando López Aristizábal	8´414.272	4,35%
Luz Deisy Vásquez David	43´416.212	0,790%
TOTAL, DEMAS ACREEDORES		9,97%

TOTAL VOTOS POSITIVOS	91,571%
------------------------------	----------------

Continuando con el informe de los créditos obtenidos en esta votación están los votos en contra, los mismos que se relacionan de la siguiente manera:

VOTOS EN CONTRA	CATEGORÍA E	DEMÁS ACREEDORES
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	% VOTOS FRENTE A TODOS LOS ACREEDORES
Inversiones Juanita y CIA SAS	900-343-336	3.300%
TOTAL VOTOS EN CONTRA		3.300%

4. INDICACIÓN DE LOS ACREEDORES VINCULADOS CON EL DEUDOR, CON SUS SOCIOS, ACCIONISTAS O ADMINISTRADORES, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 24 Y 69 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y UN REPORTE DE LAS MAYORIAS ESPECIALES EXIGIDAS POR LA LEY PARA ESTOS CASOS.

Se presenta cuadro explicativo de la siguiente manera:

ACREEDOR	VINCULO CON DEUDOR	VINCULO CON SOCIOS	últimos 5 años accionistas comunes	VINCULO CON ADMINISTRADORES	Ha tenido en los últimos 5 años administradores comunes	Ha tenido en los últimos 5 años subordinación Con deudor
PIEDAD E ACEVEDO H	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
MIGUEL DE JESUS AVILES	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO



DARIO A ROLDAN BUILES	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
DIAN	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
FABIOLA ARISTIZABAL G	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
GLORIA ELENA GIL C	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
HERNAN GONZALEZ B	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
INV JUANITA Y CIA SAS	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
ISABEL P. LOPEZ ARISTIZABAL	FAMILIAR	FAMILIAR	NO	FAMILIAR	NO	NO
J R LOPEZ GIL	ACCIONISTA		NO	FAMILIAR	NO	NO
JUAN G LOPEZ ARISTIZABAL	ACCIONISTA		NO	FAMILIAR	NO	NO
ROLADO LOPEZ ARISTIZABAL	ADMON	FAMILIAR	NO		NO	NO
LUZ DEISY VAZQUEZ DAVID	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
MANUELA LOPEZ AGUDELO	ACCIONISTA		NO	FAMILIAR	NO	NO
MUNICIPIO DE MEDELLIN	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
MUNICIPIO DE PEREIRA	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
MUNICIPIO DE SINCELEJO	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
MUNICIPIO DE TOLU VIEJO	NINGUNO	NINGUNO	NO	NINGUNO	NO	NO
R JUNIOR LOPEZ GIL	ACCIONISTA		NO	FAMILIAR	NO	NO

5. CLASIFICACIÓN POR ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y ACREEDORES INTERNOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y UN REPORTE SOBRE LA OBTENCIÓN DE LAS MAYORIAS ESPECIALES EXIGIDAS POR LA LEY PARA ESTOS CASOS.

No se requiere la obtención de ninguna mayoría especial conforme a lo establecido en el artículo 32 de la ley 1116 de 2006.

6. REPORTE SOBRE LA OBTENCIÓN DE LAS MAYORÍAS ESPECIALES EXIGIDAS POR LA LEY EN CASO DE QUITAS O FLEXIBILIZACIÓN DE LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS. EN ESTOS CASOS, DEBERA EXPLICARSE SUSCINTAMENTE EN QUE CONSISTIERON LAS QUITAS O LA FLEXIBILIZACIÓN MENCIONADA Y EN QUE CLAUSULAS DEL ACUERDO SE ENCUENTRAN CONTENIDAS.

Al interior del Acuerdo de Reorganización no existen cláusulas que establezcan quitas o flexibilización en la prelación legal de créditos, por lo tanto, no se requiere una mayoría especial en este sentido.



AGROPECUARIA SIERRA NEVADA (NEVAGRO) S.A.S
POR EL DESARROLLO DEL AGRO EN NUESTRA REGION
Empresa en Reorganización ley 1116 de 2006

7. RELACIÓN DE LOS ACREEDORES QUE PRESTARON SU CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS CRÉDITOS A TRAVÉS DE CAPITALIZACIONES O DE DACIONES EN PAGO. EN ESTOS CASOS, DEBERA EXPLICARSE SUCINTAMENTE EN QUE CONSISTIERON LAS OPERACIONES RESPECTIVAS Y EN QUE CLAUSULAS DEL ACUERDO SE ENCUENTRAN CONTENIDAS.

No se pactó en el acuerdo de reorganización empresarial la satisfacción de créditos con capitalizaciones o daciones en pago.

Atentamente,



ROLANDO LÓPEZ ARISTIZABAL
C.C 8'414/272 de Dabeiba (Art)
GERENTE PROMOTOR
AGROPECUARIA SIERRA NEVADA SAS
NIT 811-031-066